FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
557
Fecha de Aprobación
12 FEB 2020
ROL S.I.I.
7026-32

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1326 de fecha 28/10/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5753773 de fecha 05/02/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 43,27 m² ubicada en CARLOS MARCOS
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 492 Lote Nº 32 manzana P
localidad o loteo CONJ. HAB. MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL SEGUNDO VELIZ MUÑOZ	9.817.206-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA.		76.843.224-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ORIETTA RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA	10.289.358-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CARLOS MARCOS N° 492, POB. MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIO: MANUEL VELIZ MUÑOZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	43,27	D4	130.921	5.664.952
					0
		43,27			5.664.952
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	5.664.952	84.974
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**84.974**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 43,27 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.
Rol SII N° : 7026- 32

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
- P.C N° 10776 del 10.10.98 y R.F N° 7290 del 22.12.99, por una superficie de 48,12 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 43,27 m², consiste en:
- 1° Piso (31,72 m²): Local Comercial, y Cocina.
- 2° Piso (11,55 m²): Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 91,39 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 79,88m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:
- 1° Piso (55,79 m²): Sala de Estar, Comedor, Cocina, y Local Comercial.
- 2° Piso (35,61 m²) : 2 Dormitorios, Vestíbulo, Baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Orietta Rodríguez Ortíz**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/ PAR/ HFQ/gzn
K-26.480